



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 74/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo Luis MARTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración Gerencial sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 74/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación Operativa y Simulación, al alumno Pablo Luis MARTINI, Legajo N° 28756, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 947/2012

UTN
M.K.
<i>CD</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior